



RESOLUCION No. DESAJVAR23-1589
29 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se aprueba la actualización de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101200281 anexo 1, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y en especial las conferidas en el Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, identificada con N.I.T. No. 800.165.854-3, representada por el doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director, haciendo uso del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP- 2021) de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, emitió la orden de compra N° 121765 a favor de la empresa P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS con N.I.T 900.604.590- 1, representada legalmente por la señora ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.050.808, cuyo objeto es: *Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores de escritorio AIO, discos duros de estado sólido, memorial RAM, cámaras web y diademas para algunos despachos y dependencias adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar en el Cesar y La Guajira.- LA GUAJIRA.*

Que la orden de compra N° 121765 fue prorrogada hasta el treinta (30) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Que conforme a lo estipulado en la cláusula 18 del del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP-2021), el contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, la actualización de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101200281, anexo 1, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral; en la cuantía exigida, de conformidad con lo establecido en el transcrito acuerdo.

Que en mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la actualización de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101200281, anexo 1, de fecha 26 de diciembre de 2023, expedida por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante la cual el contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS con N.I.T 900.604.590-1, garantiza el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral; en cuantía exigida, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de ETP- CCE- 280-AMP- 2021 orden de compra N° 121765.

ARTICULO 2°. La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Valledupar – Cesar, el 29 de diciembre de 2023

A handwritten signature in black ink, enclosed within a thin oval border. The signature is stylized and appears to read 'C. M. Echeverri Cuello'.

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director

CMEC / mjzr